UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 559 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Hugo Luis Arévalo Carnica y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Hugo Luis Arévalo Carnica, Medalit Avalos Cuya, Yuri Ayala Bautista, Hugo Ayala Cisneros, Nelys Hernán Cerda Ayala, Enzo Melitón Coello Arango, José Antonio Curi Espinoza, Pavel Galindo Soto, Eber Garagondo Balboa, Robert Yacob Guerra Molina, César Augurio Guevara Suárez, Oscar Guzmán Carrasco, Jean Mitchell Huacre Vila, Rocío Del Pilar Infanzón Sarmiento, Raúl Izarra Abad, Idilio Laura Molina, Carlos López Herrera, Carlos Juan Lozano Gómez, Yoni Mendoza Yupanqui, César William Navarro Medina, Yuri Nuñez Pianto, Carlos Luis Ocampo Palomino, Atilio Ochoa Llamojha, Alfredo Quispe Ayala, Vladimir Quispe Camacho, Gary Filio Ricalde Tinoco, Fredy Abel Tineo Najarro, Iván Orlando Cárdenas García, Amílcar Infante Cuba, Yeni Nuñez Cuadros y Rony Félix Palomino Ñaupas, egresados de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Civil, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el V Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Civil;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 31 de julio, 10 y 13 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 224, 236 y 248-2012-FIMGC-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) CIVIL a favor de los bachilleres:

1. HUGO LUIS ARÉVALO CARNICA
2. MEDALIT AVALOS CUYA
3. YURI AYALA BAUTISTA
4. HUGO AYALA CISNEROS
5. NELYS HERNÁN CERDA AYALA
6. ENZO MELITÓN COELLO ARANGO
7. JOSÉ ANTONIO CURI ESPINOZA
8. PAVEL GALINDO SOTO
9. EBER GARAGONDO BALBOA
10. ROBERT YACOB GUERRA MOLINA
11. CÉSAR AUGURIO GUEVARA SUÁREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 559 -2012-UNSCH-CU

12. OSCAR GUZMÁN CARRASCO
13. JEAN MITCHELL HUACRE VILA
14. ROCÍO DEL PILAR INFANZÓN SARMIENTO
15. RAÚL IZARRA ABAD
16. IDILIO LAURA MOLINA
17. CARLOS LÓPEZ HERRERA
18. CARLOS JUAN LOZANO GÓMEZ
19. YONI MENDOZA YUPANQUI
20. CÉSAR WILLIAM NAVARRO MEDINA
21. YURI NUÑEZ PIANTO
22. CARLOS LUIS OCAMPO PALOMINO
23. ATILIO OCHOA LLAMOJHA
24. ALFREDO QUISPE AYALA
25. VLADIMIR QUISPE CAMACHO
26. GARY FILIO RICALDE TINOCO
27. FREDY ABEL TINEO NAJARRO
28. IVÁN ORLANDO CÁRDENAS GARCÍA
29. AMÍLCAR INFANTE CUBA
30. YENI NUÑEZ CUADROS
31. RONY FÉLIX PALOMINO ÑAUPAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General